

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veinte (2020)

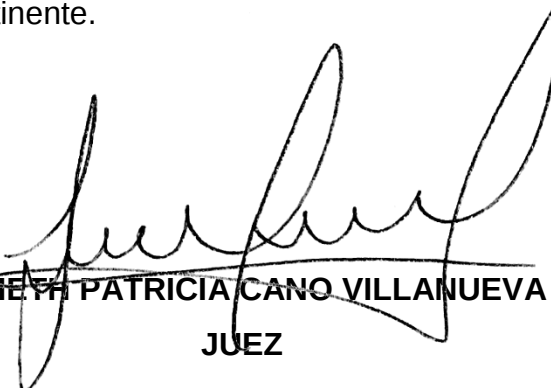
Ref.: 110014003063201901690

1º) Al tenor a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificados a los demandados German Díaz Piñeros y Jhon Hader Echeverri Lasso por conducta concluyente del auto mandamiento de pago de fecha 26 de septiembre de 2019, desde el envío de los memoriales al correo electrónico institucional del Juzgado, es decir, el 30 de julio del cursante año.

2º) No accede respecto de la ejecutada María Mercedes Mora Gómez, por cuanto está debidamente vinculada al proceso (fls. 39-43, C1).

Ejecutoriado este auto, ingrese el proceso nuevamente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,


JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 9 de septiembre de 2020

No. de Estado 24

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria